



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1.048.-**

QUILLÓN, Diciembre 03 de 2013.-

VISTOS:

1. Solicitud de Subvención presentada por la Junta de Vecinos Portal del Valle;
2. Acuerdo N° 251 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 045 de fecha 04.11.2013;
3. Inscripción en registro de transferencias de la municipalidad de Quillón, efectuada con fecha 13.10.2009 con el N° 043;
4. Certificado N° 316 de fecha 03.12.2013, de vigencia de directiva emitido por el Secretario Municipal (S);
5. Certificado N° 73 de fecha 02.12.2013, de certificación en Registro de Transferencias y Donaciones de Personas Jurídicas de la municipalidad;
6. Convenio de Subvención Municipal de fecha 02.12.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Junta de Vecinos Portal del Valle;
7. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
8. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
9. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21.12.2012, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2013;
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL a la Junta de Vecinos PORTAL DEL VALLE, RUT [REDACTED] Registro N° 043 de Secretaría Municipal por la suma de \$ 500.000.-** (quinientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos en el proyecto denominado "REPARACION PERIMETRO DE MULTICANCHA EN VILLA PORTAL DEL VALLE", de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1.048/13.-

2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.
4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Programa 01 "GESTION" Subtítulo 24 Transferencias; Item 01 Sector Privado, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/VPM/JPP/ovg-

Distribución

- JUNTA DE VECINOS PORTAL DEL VALLE
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- TESORERIA
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SFCMU